

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA**



**RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA
EMPRESA TURBOGENERADORES MARACAY, C.A.
AÑO 2008.**

**Presentado por:
Delia Rojas.**

**INFORME DE PASANTÍA PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OPTAR AL TÍTULO DE: LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

Cumaná, diciembre de 2009

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
RESUMEN.	iii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I	6
ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA TURBOGENERADORES MARACAY, C.A.....	6
1.1 Reseña Histórica	6
1.2 Objetivos.....	7
1.3 Funciones.....	7
1.4 Estructura Organizativa	8
1.5 Departamento De Administración.	9
1.5.1 Objetivos:.....	9
1.5.2 Funciones:.....	10
CAPITULO II.....	11
RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA TURBOGENERADORES MARACAY, C.A.....	11
2.1 Generalidades De Las Retenciones De Impuesto Sobre La Renta.	11
2.2 Disposiciones Legales Que Rigen El Proceso De Retenciones De Impuesto Sobre La Renta.	13
2.3 Retención De Islr A Las Personas Naturales Residentes, Beneficiarios De Sueldos, Salarios, Y Demás Remuneraciones Similares.	21
2.4 Asientos Contables	28
CAPITULO III	31

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA TURBOGENERADORES MARACAY, C.A.....	31
3.1 Análisis De Los Procedimientos De Retención De Islr Aplicadas A Personas Naturales, Beneficiarios De Sueldos, Salarios Y Demás Remuneraciones Similares.....	31
3.2 Análisis De Los Procedimientos De Retención De Islr A Otras Actividades Distintas A Sueldos Y Salarios.	34
3.3 Declaración Y Pago De Las Retenciones De Islr Realizadas.....	35
3.4 Registros Contables Por Concepto De Retención De Islr.	36
3.5 Medidas De Control Aplicadas Por La Empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, En Materia De Islr.	37
3.6 Cumplimiento De Los Deberes Formales O Responsabilidades En El Proceso De Retención.	38
CONCLUSIONES.....	40
RECOMENDACIONES	42
BIBLIOGRAFIA.....	43
ANEXOS	48
HOJA DE METADATOS	49

DEDICATORIA

Hoy que veo terminar mi carrera, le doy muchas gracias a Dios por todo lo que me ha dado, por ser la luz de inspiración, que me guía y da fortaleza en todos los momentos.

A mi madre Emira Martínez, por su comprensión por ser esa fuerza de vida que me da aliento para seguir siempre adelante, a ti mamá por entregarme tu amor. Sin tu apoyo no hubiese podido realizar este logro.

A mi padre Pascual Rojas por confiar siempre en mí, por su apoyo y amor, por ser ejemplo de trabajo.

A mis tías Lenis y Delis por abrimme las puertas de sus casas por escucharme y brindarme su cariño incondicional, por ser mis amigas y madres.

A mi amor Alexander, por ser ese pedacito de cielo que llego a mi vida dándome su amor incondicionalmente, gracias por tu ternura, paciencia, y dedicación.

A mis Hermanos Pascual, Luís Jesús, Francisco, por ser ejemplos de constancia, trabajo y dedicación a ustedes los quiero mucho.

A mis Sobrinos Gabriel, Fransheska, Valeria, Emily, Isabella, por ser esa inocencia llena de amor y calma, que este triunfo se convierta en un estímulo y ejemplo a seguir.

Delia Rojas M.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de Oriente por abrirme sus puertas para que iniciara mis estudios, y a todos los profesores que formaron parte en el desarrollo de mi carrera.

A mi asesor, el Prof. Luís Marcano gracias por su valiosa colaboración en la realización de este informe, por su paciencia que Dios lo bendiga y le siga dando mucha sabiduría y salud.

De igual manera quiero agradecer a todo el personal que labora en la empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, especialmente a Crizálida, Yelitza, Francia, gracias por brindarme apoyo y sabios consejos.

A mis compañeros y amigos Ángela, Luís, Veruska, Loisinet, Javier, gracias por haber compartido todo este tiempo conmigo en la Universidad, ustedes forman parte de este logro.

A mi prima Lenys María por sus ocurrencias y apoyo, a ti prima te quiero mucho.

A todos muchas Gracias.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA.



RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA
TURBOGENERADORES MARACAY, C.A. AÑO 2008.

Autor: Delia Rojas.

Asesor: Prof. Luís Marcano.

RESUMEN.

La Retención de Impuesto Sobre la Renta (ISLR), es una de las formas que tiene el Estado de obtener ingreso y está consagrada en la LISLR, cuyo objetivo es recaudar de forma adelantada la totalidad o parte de los ingresos causados, permitiendo al mismo tiempo mayor control fiscal sobre los contribuyentes y facilitando al fisco nacional la recaudación; por esta razón ha permanecido en el tiempo. Turbogeneradores Maracay, C.A (T.G.M), es una empresa dedicada a la generación y distribución de energía eléctrica para Manufacturas de Papel C.A, (MANPA). TGM, basa su obligación tributaria bajo el marco Legal de la LISLR, Órganos, Reglamentos, Decretos y Providencias, a fin de cumplir con sus deberes formales como agente de retención del ISLR a Sueldos, Salarios y Otras Actividades distintas. Durante la pasantía se constató que los Departamentos involucrados en el proceso de retención (Dpto de Administración y Recursos Humanos) cumplen con cada una de sus responsabilidades, lineamientos y funciones a fin de llevar a cabo todo lo relacionado al registro y debido enteramiento de las retenciones, por otra parte durante la pasantía se pudo detectar algunas fallas como la falta de comunicación entre los Dptos involucrados en el proceso de retención, falta de medidas para el control de los trabajadores al momento de entregar la Planilla AR-I, es por ello que después de haber concluido las pasantías en términos generales, se decide hacer algunas recomendaciones: Establecer mecanismos que faciliten una comunicación más fluida, mediante correos internos, para el buen desarrollo y manejo de la información, al mismo tiempo implementar una fecha tope a los trabajadores para la entrega más rápida del Formulario AR-I, antes que se haga efectiva la primera quincena del mes de enero, para agilizar el proceso de retención a sueldos y salarios, si no entregan la información en el tiempo reglamentario la empresa elabora el formulario AR-I, con la información que tenga, todo esto a fin de tener un buen registro de sus operaciones y cumplir con cada uno de los procedimientos establecidos por la Ley de manera eficiente.

INTRODUCCIÓN

El Impuesto Sobre La Renta (ISLR) empezó a regir después de la edad media, a fines del siglo XVIII y se estableció en Inglaterra como un impuesto extraordinario y provisional destinado a cubrir necesidades excepcionales, después se fue extendiendo a otros países de Europa, tales como Alemania, Francia, luego a los países de América como Estados Unidos, Argentina, Colombia, Chile, Perú, Bolivia y Venezuela, aplicándose no en forma transitoria sino permanente. El Impuesto Sobre La Renta empezó bajo las formas del impuesto cedular o del mixto, para irse luego modificando hasta convertir su aplicación al sistema global, sobre todo en los países desarrollados o en vías de desarrollo.

Durante la época colonial, en Venezuela, los impuestos se manejaban de forma precaria y escasa, posteriormente, después de la guerra de independencia, la tributación mantuvo los rezagos del régimen impositivo colonial; la finalidad de los impuestos era la de proveer los recursos que necesitaba el estado para fines de defensa nacional, la conservación del orden público y la administración de sus distintos servicios.

La política fiscal y, naturalmente, la política tributaria, ha variado en la medida en que ha evolucionado el país y sus necesidades. Hoy son completamente distintas a las del siglo antepasado y a las primeras décadas del siglo pasado.

Actualmente, se abre paso a una nueva filosofía, asignando al Estado además de aquellos fines, otros de índole social, tales como los de educación y salud pública, lo que conllevó al incremento de las alícuotas de los impuestos existentes y la

modificación y creación de otros nuevos y por ende el aumento de la carga tributaria de los contribuyentes.

El objetivo social fue ampliado al utilizarse el tributo como medio para corregir las desigualdades de la renta nacional, entre los distintos sectores de la población, acentuándose el principio de progresividad de la imposición, a fin de detraer, por la vía de los impuestos, mayores cantidades a quienes más tienen en beneficio de quienes menos tienen, para invertirlo no sólo en programas de educación y salud, sino también en seguridad social, vivienda y subsidios a la alimentación etc, con el fin último de lograr el beneficio colectivo.

En el país, la imposición tributaria es uno de los más eficaces instrumentos para orientar el gasto, siendo el ISLR uno de los más importantes por su margen de recaudación; este impuesto contempla la cancelación o el pago de un tributo de acuerdo al enriquecimiento neto que perciben las personas naturales y jurídicas considerándose la forma más directa, creciente y segura de medir la capacidad de pago.

Al establecer la definición de Impuesto Sobre La Renta, la Ley de ISLR (2007) en su artículo 1 señala que: “Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, causaran impuestos según las normas establecidas en esta ley”...

En el mismo orden de ideas, la Ley de ISLR (2007) en su artículo 2, expresa que:

...se considera Impuesto Sobre La Renta al que grava la totalidad de la renta o los elementos de renta, incluidos los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles o inmuebles, y los impuestos sobre los sueldos y

salarios, así como los impuestos sobre las plusvalías. En caso de duda, la administración tributaria deberá determinar la naturaleza del impuesto acreditable...

Correlativamente a estos cambios, la Administración Tributaria ha tenido que ir cambiando en forma permanente para poder realizar a cabalidad su función con equidad, eficiencia y eficacia, utilizando las retenciones de ISLR como herramienta para llevar un control anticipado de los contribuyentes, en armonía a los objetivos sociales, económicos y políticos trazados en la política fiscal y tributaria.

La retención, según nuestra historia, es una de las formas que tiene el estado de obtener el ingreso y está consagrada en la Ley de ISLR, cuyo objetivo es recaudar de forma adelantada la totalidad o parte de los ingresos causados, permitiendo al mismo tiempo mayor control fiscal sobre los contribuyentes y facilitando al fisco nacional la recaudación.

El régimen de retenciones de la Ley de ISLR, se fundamenta en el artículo 87 de la ley, el cual dispone:

Los deudores de los enriquecimientos netos o ingresos brutos a que se contraen los artículos 27 párrafo octavo, 31, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 48, 64 y 77 de esta ley, están obligados a hacer la retención del impuesto en el momento del pago o del abono en cuenta y a enterar tales cantidades en una oficina receptora de fondos nacionales, dentro de los plazos y formas que establezcan las disposiciones de esta ley y su reglamento.

En cuanto al proceso de retención y su legalidad, actualmente existe el Decreto 1808, Reglamento Parcial de la Ley de ISLR, en materia de retenciones, gaceta oficial 36.203 del 12 de mayo de 1997, el cual se refiere exclusivamente al régimen de retenciones, estableciendo cuáles son los enriquecimientos sujetos a

retención de impuesto en la fuente, las tarifas a aplicar, los controles que corresponde llevar a los agentes de retención y los procedimientos para enterar los impuestos retenidos. El Decreto 1808, es el instrumento utilizado por el gobierno para regular la retención de este tributo, garantizando un mayor control sobre el mismo.

La retención de ISLR, es aplicada en entes públicos o privados, bien sea como contribuyentes o agentes de retención, tal es el caso de la Empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, compañía dedicada a la generación y distribución de energía eléctrica para Manufacturas de Papel C.A. (MANPA) ubicada en calle Guayamure, Zona Industrial La Hamaca, Maracay Edo. Aragua.

Esta empresa cuenta con el Departamento de Administración, el cual es el encargado de lo relacionado con la contabilidad, finanzas, administración, tributos y presupuesto, es uno de los más importantes ya que en él es donde se soporta y se lleva el control de todas las actividades que se realizan en la misma, (compras, cobro del consumo de la energía eléctrica, etc), así mismo lleva a cabo el manejo de todos los proveedores a retener el ISLR, planillas, cálculo, verificación y pago del impuesto.

El objetivo principal de esta investigación se orienta fundamentalmente en el análisis del Proceso de Retenciones de ISLR aplicado en la Empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, mediante la verificación, identificación, clasificación y cálculos de los montos a retener en las etapas del proceso de retención de ISLR, para agilizar las labores en el Departamento de Administración en materia de retención y así ampliar los conocimientos adquiridos en la formación académica a través de una experiencia laboral, lo cual es primordial, porque entre otras cosas permite conocer a profundidad el tema, prestando la colaboración que sea necesaria a la institución.

En tal sentido, se ha estructurado este trabajo de la siguiente manera:

Capitulo I: En este capítulo se tratan los aspectos generales de la empresa Turbogeneradores Maracay C.A, haciéndose una descripción de la reseña histórica y la estructura organizativa de la misma.

Capitulo II: En este capítulo se describen los procedimientos para las retenciones del Impuesto Sobre la Renta aplicados en la empresa Turbogeneradores Maracay C.A.

Capitulo III: En este capítulo se analizan cada uno de los procedimientos aplicados para las retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la empresa Turbogeneradores Maracay C.A.

Por último, las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA

TURBOGENERADORES MARACAY, C.A.

1.1 Reseña Histórica

En 1992, Manufacturas de Papel, C.A (MANPA), empresa dedicada a la producción y conversión de papel en sus diferentes presentaciones, inició un proceso de inversión en el Sector de Generación Eléctrica, instalando dos Turbogeneradores a gas de 20 megavatios cada uno con el propósito de garantizar a sus plantas un suministro de electricidad estable, reduciéndose los costos operativos por este concepto. En el año 1994, fue fundada Turbogeneradores Maracay, C.A, (TGM), teniendo como objetivo principal la prestación de servicios de electricidad y comercialización de los mismos, (TGM) forma parte de un grupo de Corporación Industrial de Energía, dedicado al negocio de generación, distribución de energía eléctrica al sector industrial de la ciudad de Maracay, Estado Aragua.

En Agosto de 1995, Turbogeneradores Maracay, C.A (TGM), firma con MANPA un Contrato para el suministro de energía por 20 años que le permite proveer de forma independiente la energía necesaria a las diferentes unidades de negocio de MANPA. La Constitución de la Empresa TGM, consta de un documento constitutivo que quedó inscrito ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda de fecha Nueve de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, bajo el N° 55, Tomo 141-A-PRO, el capital social está compuesto por 1.102.343 acciones comunes de Bs. 1.000,00 cada una y 227.866 acciones Preferentes de Bs. 1000,00 cada una.

La empresa TGM, C.A es designada contribuyente especial por el SENIAT el 28/08/2005, mediante la Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056, donde son responsables, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos a los cuales el SENIAT haya calificado como especiales.

Turbogeneradores Maracay, C.A, es administrada por una Junta Directiva compuesta por cuatro miembros principales y cuatro suplentes quienes duran dos años en el ejercicio de sus funciones. Actualmente Turbogeneradores Maracay C.A, sigue llevando a cabo su objetivo principal de generar y distribuir energía eléctrica que les permita proveer un servicio integral, eficiente y de excelente calidad al mejor precio posible y con una justa rentabilidad, para así convertirse con el paso del tiempo en una empresa líder del sector eléctrico privado venezolano.

1.2 Objetivos

De acuerdo al manual de procedimientos la empresa TGM, C.A, tiene como objetivo principal la prestación de servicio de electricidad, comercialización del mismo y en especial, la continuación, desarrollo y ejecución del proyecto de generación de energía iniciado por MANPA, C.A, en su fase preliminar de estudio, importaciones de turbinas u otros bienes de capital y construcción, así como realizar cualesquiera otras actividades relacionadas o conexas con dicho objeto.

1.3 Funciones

Entre otros lineamientos tratados en el manual de procedimientos se encuentra la función principal de la empresa, la cual se enfoca en dar apoyo energético a las operaciones de MANPA, prestándole servicio de suministro de electricidad para su mejor y continuo funcionamiento, siendo este su principal y único cliente.

1.4 Estructura Organizativa

Una estructura organizativa representa para una institución la asignación de roles y responsabilidades, así como las líneas de jerarquías y mando. (Ver Anexo N° 1). Turbogeneradores Maracay, C.A, presenta las siguientes unidades administrativas en su estructura organizacional, las cuales son:

Junta Directiva

De acuerdo a su acta constitutiva y sus estatutos, se encarga de dictar normas generales acerca de la administración y dirección de la institución, así como la elaboración de los planes y metas para la obtención de los fines perseguidos por la empresa.

Presidente de la Junta Directiva

Constituye la máxima autoridad de la empresa y ejerce la plena representación legal de la misma, es el encargado de convocar y presidir todas la reuniones de la Junta Directiva, al mismo tiempo es quien suscribe con su firma todos los documentos que comprometan a la empresa en cuanto a la elaboración de planes, metas o proyectos, es quien se encarga de nombrar, remover y delegar al personal de la empresa de acuerdo con las normas establecidas por la Junta Directiva. Delega, previa aprobación de las funciones, a los diferentes departamentos que conforman la estructura organizativa de la empresa entre ellos están:

Departamento de Administración: Este departamento planifica, dirige y coordina la situación financiera y administrativa de la empresa a través de controles orientados al buen manejo y utilización de los recursos financieros.

Departamento de Operaciones: Se encarga de elaborar planes de estrategias para solucionar los problemas de estructura que se presenten en la planta, por otro lado hace la inspección y mantenimiento de los diferentes equipos y turbinas de manera que se coordine y controle la prestación de sus servicios.

Departamento de Recursos Humanos: Promueve las políticas del personal de la Junta Directiva de la empresa, asesora a la alta gerencia en materia de recursos humanos, este departamento determina las responsabilidades y funciones de los cargos, es quien efectúa el reclutamiento y selección del personal necesario, también se encarga de coordinar y supervisar el sistema de evaluación de eficiencia del personal.

1.5 Departamento De Administración.

Una vez detalladas las diferentes dependencias de la estructura organizativa de la empresa, se puede expresar que el departamento objeto de estudio es el de administración, el cual se encarga de las finanzas, contabilidad, tributos y recursos financieros de la misma.

1.5.1 Objetivos:

El Departamento de Administración de la empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, es una dependencia cuyo objetivo primordial es optimizar los recursos, tanto humanos, materiales, económicos, infraestructurales y financieros, para el desarrollo exitoso de todas las actividades de la empresa. También se evidencia dentro del departamento la clara conciencia de que de su trabajo depende el control y evaluación de todos los procesos y el mantenimiento de relaciones comerciales fructíferas, tanto con los proveedores como con su cliente.

Finalmente, tiene por norte mantener actualizada la información financiera, organizativa y sobre todo tributaria de la empresa a objeto de evitar sorpresas desagradables, desaveniencias y futuros inconvenientes mayores

1.5.2 Funciones:

Según el manual de Procedimientos de la empresa el Departamento de Administración tiene las siguientes Funciones:

Planificación: Esta etapa consta del planteamiento de objetivos y metas.

Organización: Desarrollar planes de acción para conseguir los objetivos y metas planteadas

Integración de Personal: Asignar recursos humanos a cada una de las funciones definidas en el proceso de organizar.

Dirección: Dirigir a las personas designadas en cada una de las funciones

Control: Determinar si las tareas y objetivos se han cumplido de acuerdo a lo planificado.

Retroalimentación: Medir las desviaciones de los planes establecidos, establecer correcciones y modificaciones del plan original.

CAPITULO II

RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA TURBOGENERADORES MARACAY, C.A.

2.1 Generalidades De Las Retenciones De Impuesto Sobre La Renta.

En primer lugar, corresponde definir que es la retención tributaria y cuál es su origen, conceptos indispensables para conocer la importancia de su presencia en la vida económica de la nación.

En ese sentido, se parte de lo expresado por Calderón (2007); quien señala:

...podemos definir la retención en la fuente como aquella actividad a la que está obligado por la ley un sujeto determinado dirigida a recaudar impuestos, tasas y demás contribuciones a un tercero contribuyente, por cuenta del sujeto activo del tributo respectivo.

Esta definición obliga a considerar el proceso de retención del Impuesto Sobre la Renta, como una obligación de hacer, esto es un procedimiento de ineludible cumplimiento, en virtud del marco jurídico en el cual se ampara y en cumplimiento del interés superior de la nación, a la cual todos los ciudadanos se encuentran obligados por disposición constitucional, siendo las expresiones contenidas en la carta magna resultado de consideraciones y aportes del colectivo; particularmente la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, primera de carácter Refrendario en todo el Continente y Latinoamérica.

Cabe apuntar que la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (2003), en su publicación “Régimen Tributario Venezolano: Aspectos Generales”, al referirse al concepto general sobre las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, expresa que:

Algunos Ingresos percibidos por el contribuyente durante su ejercicio anual, están sujetos a retenciones a ser realizadas por aquel que entrega el pago al momento de efectuarlo. Esta retención se considera, en la mayoría de los casos, como un pago anticipado o anticipo que será deducido del impuesto sobre la renta anual que deberá pagar la persona que recibe el ingreso.

En algunas otras circunstancias, sobre todo en aquellas relacionadas con ingresos obtenidos en Venezuela por personas con domicilio en el exterior, la retención equivale al impuesto definitivo a pagar por dicha persona, ya que la ley presume que el enriquecimiento neto es igual a un porcentaje fijo del ingreso bruto. Es decir que las personas jurídicas o naturales residenciadas o no en Venezuela, que reciban pago de empresas constituidas o registradas en Venezuela, por servicios prestados, pagaran el Impuesto Sobre la Renta derivado de estas operaciones. Para el caso de personas que no tienen domicilio fiscal en Venezuela, las empresas pagadoras retienen la totalidad del impuesto (34%) al momento del pago.

Corresponderá entonces a los agentes de retención enterar oportunamente dichos recursos por ante las oficinas que designe el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), con el objeto de que éstas aparezcan relacionadas en el sistema para el momento de la presentación de la declaración final del Impuesto Sobre la Renta.

Las retenciones se convierten así, en medida preventiva para la Nación en aras de evitar las evasiones del ISLR y para el contribuyente en una manera expedita de ir cumpliendo paulatinamente con su compromiso de cancelar los impuestos por

aquellos ingresos netos que superen las 1.000 U.T, obtenida del ejercicio de su profesión u oficio.

Así también, el hecho imponible según Ramírez (2007), expresa:

Es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado por la Ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. La ley, en su caso, completará la determinación concreta del hecho imponible mediante la mención de supuesto de no sujeción.

En Venezuela la importancia de la recaudación tributaria ha ido ganando espacio, en la medida que los ingresos provenientes de la renta petrolera se han vistos disminuidos y amenazados de estabilidad por lo cual se ha tenido que adoptar medidas que produzcan un ingreso alternativo, más seguro, más viable y menos dependiente de las fluctuaciones del mercado internacional; siendo el ISLR un instrumento de mayor obtención de ingresos no petroleros por parte del Estado, posteriormente, el Estado con la necesidad de regular y controlar estos ingresos crea el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), y conjuntamente a la creación de este organismo se adoptó un sistema de contribuyentes especiales para atender y controlar a los contribuyentes de mayor relevancia fiscal, logrando de esta forma el control de una parte importante de la recaudación.

2.2 Disposiciones Legales Que Rigen El Proceso De Retenciones De Impuesto Sobre La Renta.

Al analizar la idea y concepto del tributo, es posible citar lo expresado por Carreño (2003), quien lo define como:

“...todo pago o erogación que deben cumplir los sujetos pasivos de la relación tributaria, en virtud de una Ley formalmente sancionada pero originada de un acto imperante, obligatorio y unilateral, creada por el estado en uso de su potestad y soberanía”.

De tal manera que en el tributo existen dos partes, una que se conoce como el obligado, o sea, la persona sobre la que recae la obligación de cancelar el monto fijado por su contraparte, que es el receptor, es decir el Estado, existiendo una mediación representada por el Agente de Retención, que en todo caso, es la persona natural o jurídica que deduce una parte del enriquecimiento de la persona para luego enterarlo a través de los órganos competentes para su recepción.

En todo este proceso, a partir de su creación, la República reconoce el Principio de Legalidad, en materia Tributaria, la cual cuenta con rango constitucional; tal como lo establece la Constitución de 1811, dictada por el Congreso que decretó la independencia de Venezuela y expresamente consagrado en la carta magna de 1830, a través de la cual se dio vida al Estado Venezolano, en la disposición respectiva que le atribuyó al congreso la facultad de crear... “Impuestos, tasas y Contribuciones para atender los gastos Nacionales, velar sobre su inversión y tomar cuenta de ella al poder Ejecutivo y demás empleados de la Republica”.

En la legislación actual, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece, en su artículo 156, lo siguiente:

Es de la competencia del Poder Público Nacional:

Ordinal 12: La creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el capital, la producción, el valor agregado, los hidrocarburos y minas; de los

gravámenes a la importación y exportación de bienes y servicios; de los impuestos que recaigan sobre el consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufacturas del tabaco; y de los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidas a los Estados y Municipios por esta Constitución o por la ley.

Sin embargo, a pesar de que esta recaudación es obligatoria y de inexcusable cumplimiento, la misma cuenta con principios éticos, morales y legales que impiden el cobro excesivo o indebido de los mismos, tal como lo establece el artículo 316 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), donde se expresa:

“El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas publicas según la capacidad económica del o de la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación de la calidad de vida de la población y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de tributos”.

Partiendo de lo cual es posible afirmar que la Carta Magna establece un principio de equidad, indispensable en todo ordenamiento jurídico democrático: mientras mayores sean las ganancias, más carga tributaria y a la inversa, mientras menores los ingresos, más consideración recibe el o la contribuyente, es decir que dentro del mismo artículo se establece la progresividad del principio legal.

De la misma manera, el principio de legalidad se desarrolla en lo contenido en el artículo 317 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela (1999):

...No podrá cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, si no en los casos previstos por las leyes.

Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio...

De tal manera que los propios principios doctrinarios y las jurisprudencias que no hacen si no desarrollar las leyes, permiten afirmar que es la necesidad de Estado la que determina el impuesto, pero este nunca puede estar por encima del derecho de los ciudadanos, razón de existir del Estado en primer lugar y depositarios de toda soberanía. En justicia, el impuesto es un medio para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, mismos que le son impuestos a este por mandato de los ciudadanos, en razón de lo cual la cancelación de toda tributación redundaría en beneficio propio y puede y debe hacerse con total regularidad y absoluta conciencia de estar contribuyendo con el país lo que, por otra parte, también concede derechos a aquellos que cumplen con ese deber.

En el mismo orden de ideas, es posible analizar el valor que tienen, dentro del marco jurídico institucional, el Código Orgánico Tributario (COT) cuya primera promulgación (1982) se debe al trabajo de una Comisión Nacional especial designada por el Presidente de la República (Dr. Rafael Caldera), el cual entró en vigencia el 31 de Enero de 1983.

Aunque manteniendo en lo fundamental la estructura técnica original, el COT es reformado en 1982. Para esta reforma, se incluyó el ítem de los intereses moratorios, los cuales son calculados a las tasas de mercado. Igualmente, la reforma de 1994, tuvo ciertas características especiales que en su momento generaron enormes polémicas, entre otras, el hecho de que el instrumento legislativo a través del cual se promulgó fue el Decreto Ley N° 189 del 25 de Abril de 1994, dictado por el Presidente de la República en ejercicio de la Ley Habilitante del 14 de Abril de 1994, y vigente desde el 01 de Julio del mismo año.

De la misma manera, es importante señalar que el nuevo Código Orgánico Tributario promulgado el 17 de Octubre de 2001 se basa en los mismos principios que el original de 1982, con pequeñas modificaciones, precisando con mayor detalle

y rigor los deberes del contribuyente y las sanciones, incluyendo la pena de cárcel para la defraudación de gran cuantía. Se han ampliado igualmente las facultades del Fisco para fiscalizar las rentas o bienes de los contribuyentes cuando sospeche que hay evasión o imperfección en la declaración de sus bienes o ingresos.

Además, en el nuevo Código Orgánico Tributario (2001) se estableció la responsabilidad pecuniaria de las entidades de carácter público, que revistan forma pública o privada, por los tributos dejados de retener o percibir, sin perjuicio de la responsabilidad penal de los funcionarios. Así mismo, se incluyó una disposición que permite al Ejecutivo Nacional conceder prórrogas de carácter general para el pago de obligaciones no vencidas, así como el fraccionamiento y plazos para el pago de deudas atrasadas.

Es necesario tomar en cuenta lo señalado en el artículo 3 del nuevo Código Orgánico Tributario donde claramente se delimita el carácter del impuesto y el alcance de los organismos contralores de la tributación, así como las propias leyes que rigen la materia:

- Crear, modificar o suprimir tributos; definir el hecho imponible; fijar la alícuota del tributo, la base de su cálculo e indicar los sujetos pasivos del mismo.

- Otorgar exenciones y rebajas de impuesto.

- Autorizar al Poder Ejecutivo para conceder exoneraciones y otros beneficios o incentivos fiscales.

- Las demás materias que le sean remitidas por este Código (2001)

Vale la pena aclarar algunos puntos sobre la aplicación del Código Orgánico Tributario, en virtud de que esta información puede ser vital para analizar los

procedimientos administrativos correctos a la hora de aplicar las retenciones del ISLR.

En primer lugar, es importante resaltar que la responsabilidad en el proceso de retención lo establece el COT (2001) en su artículo 27:

Son responsables directos en calidad de agentes de retención o percepción las personas designadas por la ley o por la administración, previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en actos u operaciones en las cuales deban efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

Es posible señalar que la ley no deja lugar a dudas acerca del rol del agente de retención, a quien se especifica como único responsable ante el fisco por el importe retenido o percibido, de no realizar la retención o percepción responderá solidariamente. Para el contribuyente, el responsable de las retenciones efectuadas es el agente de retención, si al retener hubo un mal cálculo, retuvo demás y enteró a la administración lo retenido, el contribuyente tiene derecho a solicitar a la Administración Tributaria el reintegro o la compensación.

Existen, por supuesto, algunas dudas para efectos fiscales, acerca de la deducibilidad del gasto sujeto a retención, por lo cual es imperativo recordar que el mismo se considerará como no deducible cuando no se haya retenido o enterado el impuesto correspondiente salvo que se demuestre haber efectuado efectivamente dicho egreso.

Es preciso señalar que el artículo 112, ordinal 3, del Código Orgánico Tributario (2001), establece que quien no efectúe la retención será sancionado con el 100% al 300% del tributo no retenido. Igualmente, se considera incurso en ilícitos

materiales, según lo establecido en el artículo 109 ordinal 3, del mismo texto legal, siendo de inexcusable cumplimiento los plazos establecidos por la ley, puesto que, según el artículo 113, en el caso de no enterar las cantidades retenidas dentro del plazo establecido será sancionado con la multa equivalente al 50% de los tributos retenidos o percibidos por cada mes de atraso en su enteramiento hasta un máximo del 500%, sin perjuicio de los intereses moratorios y, sin perjuicio de la aplicación de lo contenido en el artículo 118:

Quien con intención no entere las cantidades retenidas o percibidas de los contribuyentes, responsables o terceros, dentro de los plazos establecidos en las disposiciones respectivas y obtenga para sí o para un tercero un enriquecimiento indebido, será penado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años.

Con esta medida cautelar, que implica la restricción de la libertad a los agentes de retención por negarse al cumplimiento de su deber, se establece una base sólida para una recaudación amplia y permanente del Impuesto Sobre La Renta, ya que el Código Orgánico Tributario solamente contemplaba multas dentro de las sanciones previstas para los evasores y los infractores.

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Impuesto Sobre la Renta, es un tributo que surge, a fines del siglo XVIII, en Inglaterra, durante el auge del liberalismo económico, con la necesidad de gravar verdaderos signos de riquezas y hacer más justa la tributación.

En Venezuela, existen antecedentes muy remotos de algo que se parecía al Impuesto Sobre la Renta, en la época post independencia, creados para obtener fondos que permitían financiar los gastos ocasionados por las guerras. En 1860, se promulgó una ley que gravaba las ganancias producidas por las industrias, los

muebles, sueldos, etc; con vigencia de tres años, y en 1863, se estableció un impuesto único el cual nunca llegó a recaudarse.

El sistema tributario venezolano, en 1900, estaba conformado por tributos indirectos en el cual, el ingreso principal era lo recaudado por aduana. Fue en 1942, cuando se promulgó el Impuesto Sobre la Renta, por ser la manera más justa y personal de tributación directa, además surge como mecanismo de distribución de la renta petrolera, fue este el mecanismo que se estableció para que el estado venezolano obtuviese una mejor participación de la explotación petrolera mediante las concesiones y regalías, entrando en vigencia el 01 de enero de 1943.

El sistema que se implementó en su origen fue el Sistema Cедular Mixto, conformado primero por impuestos cedulares básicos, de tarifas proporcionales diferentes según el máximo o mínimo esfuerzo realizado para obtener la renta, y en segundo lugar por un pago complementario calculado con una tarifa progresiva sobre la renta global, formada por la suma de las rentas cedulares. Es importante señalar, que la reforma tributaria de la Ley de ISLR dictada en diciembre de 2001 y que entró a regir el 01 de enero de 2002 se hizo para mejorar determinados artículos, entre ellos se encuentra el artículo 51 y su párrafo único, cuya modificación consistió en elevar a 183 días la estadía mínima para calificar como residente y ampliar los casos de retenciones de impuestos.

En cuanto a la aplicación de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y la estructura de las disposiciones legales aplicadas en el país, ubican a este instrumento seguido del Código Orgánico Tributario, cuya función es regular la deducibilidad del gasto sujeto a retención por parte del pagador.

Actualmente, se encuentra vigente la Ley de Impuesto Sobre la Renta publicada en la Gaceta Oficial Número 38.628, extraordinario, de fecha 16 de febrero de 2007;

cuya diferencia más notoria (desde la Ley de 2001) en cuanto a las anteriores leyes está centrada en el gravado subsidiario de la renta extranjera y el reconocimiento (como crédito) de aquellos impuestos pagados en el extranjero; y en cuanto a los cambios realizados en el 2007 se modificó el artículo 188 sobre la declaración de las pérdidas cambiarias y se estableció un nuevo artículo que impidió la deducción de intereses pagados cuando las deudas excedan al patrimonio neto del contribuyente.

De la misma manera, está vigente el Decreto 1808: Reglamento parcial de Impuesto Sobre la Renta en materia de retenciones. Es el Decreto 1808 vigente desde el 12 de mayo de 1997 es una reglamentación parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en materia de retenciones, derogando el decreto 1344 del 29 de mayo de 1996, es decir, que este último decreto estuvo vigente menos de un año.

Con este instrumento legal, el estado se garantiza un marco jurídico ajustado a derecho y extremadamente explícito en materia de retenciones, partiendo de asuntos tan puntuales como lo son las retenciones por sueldos y salarios y las retenciones distintas a éstos, para los diferentes tipos de contribuyentes, los cuales, siendo de tanta importancia, requieren un tratamiento especial en este informe.

2.3 Retención De Islr A Las Personas Naturales Residentes, Beneficiarios De Sueldos, Salarios, Y Demás Remuneraciones Similares.

Las retenciones del Impuesto Sobre la Renta sobre sueldos y salarios tienen su fundamentación legal en lo consagrado en el Decreto 1.808, de cuyo texto se desprende que aquellos contribuyentes, personas naturales residentes estarán sujetos a retención cuando obtengan o estimen obtener, de uno o más deudores o pagadores, un enriquecimiento neto anual que exceda de 1.000 U.T. Esta información debe ser presentada por el sujeto pasivo en un formulario denominado

AR-I durante la primera quincena del mes de enero, o antes de hacer efectiva la primera remuneración.

DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE RETENCIÓN (FORMA AR-I)

Normalmente los trabajadores de la empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, siendo personas naturales beneficiarios de sueldos y salarios, y residentes en el país, son responsables de determinar el porcentaje de retención inicial del Impuesto Sobre la Renta que la empresa les aplicará, sin embargo, cuando el beneficiario no cumple con la obligación de notificar el porcentaje de retención, le corresponde a la empresa determinarlo, utilizando para ello la forma AR-I. En este caso TM., C.A, se ve en la obligación de determinar el porcentaje de retención a cada empleado con la escasa información que posea.

El Departamento de Recursos Humanos hace un estudio de la nomina donde se clasifica y dividen a los empleados con base a su capacidad contributiva, posibles ingresos y desgravámenes del periodo económico, para así determinar a cuáles y cuántos trabajadores se le va aplicar el porcentaje de retención. Una vez que el Departamento de Recursos Humanos termina con este procedimiento, esta información es suministrada al Departamento de Administración para que este haga los cálculos necesarios para el llenado de la Forma AR-I.

La empresa T.G.M, C.A, a fin de dar cumplimiento con el artículo 5 del Decreto 1.808, determinará el porcentaje de retención del impuesto, aplicable sobre cada pago o abono en cuenta a los beneficiarios (personas naturales residentes en el país), mediante el procedimiento que lleva a cabo el Departamento de Administración según se muestra a continuación: En donde le tomaran como base la remuneración que estime pagarle o abonarle en cuenta en el ejercicio gravable, y si el trabajador no entrega a tiempo el formulario AR-I, la empresa no considera los desgravámenes,

luego se le aplica la tarifa N° 1 prevista en el artículo 51 de la Ley de ISLR, a dicho resultado se le restará 10 U.T que le corresponde por ser persona natural, cuando el trabajador no presenta el AR-I la información que se toma es solo esa, si por el contrario presenta la información a tiempo, se le restan los desgravámenes respectivos expresado en unidades tributarias (U.T), adicionalmente se incluirá el producto de multiplicar 10 U.T por el numero de cargas familiares permitidas por la ley, ya obtenido el resultado se multiplica por 100 y el producto se divide entre el total de la remuneración anual estimada expresada en U.T, el resultado así obtenido es el porcentaje de retención que la empresa le aplicará a cada trabajador sujeto a retención. La empresa T.G.M, C.A, no se hace responsable por la información no suministrada por los trabajadores. (Ver Anexo N° 2)

DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE RETENCIÓN EN CASO DE VARIACIÓN

Dentro de la empresa T.G.M, los trabajadores son responsables de la información que suministran para el cálculo del porcentaje a retener y llenado de la Forma AR-I, con base en las remuneraciones fijas o variables que estiman ganar y los desgravámenes, sin embargo cuando ocurre variación en el cálculo del porcentaje a retener (nacimiento de un hijo, bonos, aumento de la unidad tributaria, etc.) el trabajador está en la obligación de suministrar esta información al Departamento de Recursos Humanos de la empresa, dicho departamento le exige al trabajador que debe presentar estas variaciones antes de la primera quincena de los meses de, Marzo, Junio, Septiembre o Diciembre, dependiendo de la fecha de ocurrencia del cambio, cuando se presenta la variación los trabajadores deben apegarse a los procedimientos que establece el artículo 7 del Decreto 1.808 en materia de retención de Impuesto sobre la Renta, tal como se muestra a continuación: Deben determinar el nuevo impuesto estimado en el ejercicio que resulte como consecuencia de la variación de la información en el caso de aumento de sueldo, gastos o cargas familiares, restar del

resultado obtenido el monto del impuesto que se le haya retenido hasta la fecha, luego se resta del total de la remuneración que estima le pagarán o abonarán en cuenta en el año gravable, la suma de las remuneraciones percibidas hasta la fecha, dividir el resultado obtenido del total retenido en el año entre el total de ingresos recibidos hasta la fecha, luego se multiplica por cien, de esta manera se obtiene el nuevo porcentaje a retener. En caso de que los trabajadores no suministren esta información a la empresa, esta procede a calcular el nuevo porcentaje de retención respetando la información anteriormente suministrada por el trabajador, pero modificando el total de la remuneración anual que estime abonarle, debiendo informar por escrito al mismo sobre los datos utilizados para la determinación del nuevo porcentaje. (Ver Anexo N° 3).

CÁLCULO DEL MONTO A RETENER

Una vez que el Departamento de Recursos Humanos le suministra la información al Departamento de Administración, este procede a verificar que cada uno de los trabajadores cumpla con la información requerida y el monto del porcentaje a retener del formulario AR-I. Luego de revisar y detallar toda la información, la analista contable del Departamento de Administración, procede a elaborar los cálculos en el sistema a cada uno de los trabajadores de acuerdo al porcentaje respectivo.

REGISTRO CONTABLE

Ya determinado el porcentaje y calculado el monto a retener, se procede a descontar de la remuneración que los trabajadores perciben el monto de la retención que le corresponde, a partir del primer mes del año gravable. La Analista Contable del Departamento de Administración procede a elaborar el o los asientos contables que se ameriten.

Descripción	Debe	Haber
Sueldos y salarios		
Bonos	xxx	
Primas	xxx	
Retención ISLR a personas naturales	xxx	
Banco		xxx
		xxx

Cumplido el plazo establecido por la Administración Tributaria, para la cancelación del impuesto retenido, que deberá ser aplicado por el agente de retención, sobre cada pago o abono en cuenta que le efectúe, los diez primeros días de cada mes, la Analista Contable del Departamento de Administración, debe estar pendiente para realizar el pago y enviar una copia de los soportes al Departamento de Recursos Humanos, archivando los originales y por último realiza el siguiente asiento:

Descripción	Debe	Haber
Retención ISLR a personas naturales		
Banco	xxx	x
		xxx

ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN MENSUAL PARA DETERMINAR EL MONTO A ENTERAR

El Departamento de Administración de Turbogeneradores Maracay, C.A, a modo de llevar un Control Interno de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta en el año gravable, realiza una relación mensual de todas las retenciones hechas a los trabajadores y los pagos hechos al Fisco Nacional, en esta se detallan todas las retenciones hechas por la empresa durante el mes a manera de tener la información resumida y actualizada. En la relación se visualiza el total del monto enterado y el número de trabajadores que se le retuvo. (Ver Anexo N° 4)

RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DISTINTAS A SUELDOS Y SALARIOS.

La Empresa Turbogeneradores Maracay en su carácter de Agente de Retención lleva a cabo el siguiente procedimiento para las retenciones de Impuesto Sobre la Renta, sobre actividades distintas a sueldos y salarios: (Ver Anexo N° 5)

Cualquier departamento adscrito a la empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, emite varias requisiciones, bien sea solicitando bienes o servicios, estas solicitudes son llevadas al Departamento de Administración donde la auxiliar contable es la encargada de realizar las diferentes órdenes, estas a su vez deben ser aprobadas y firmadas por el presidente de la empresa. Aprobadas las órdenes de compras o servicios, la Analista del Departamento de Administración solicita cotizaciones a los diferentes proveedores con la finalidad de obtener la mejor propuesta, obtenida la mejor propuesta se procede a la compra o adquisición del servicio.

El Departamento de Administración recibe las facturas de los distintos proveedores, estas facturas son recibidas por la Auxiliar Contable.

Una vez recibidas las facturas estas son enviadas a la Analista Contable del Departamento, esta procede a revisarlas de manera que cumplan con todos los requisitos exigidos por la Ley, luego las clasifica dependiendo de los proveedores y

servicios que le sean prestados a la empresa para ubicar el porcentaje de retención que se le aplica a cada una, según el artículo 9 del Decreto 1.808. (Ver Anexo N° 6)

Ya determinado el porcentaje a retener a cada una de las facturas, la Analista procede a realizar el cálculo de retención, este se determina al multiplicar la base imponible por el porcentaje, para así obtener el monto a retener a cada proveedor. (Ver Anexo N° 7)

Después de haber obtenido el monto a retener y de saber cuál es el pago al proveedor, ya verificado por la Analista, esta procede a realizar la orden de pago para la elaboración del cheque, y luego hacer el asiento contable en el sistema emitiendo este los comprobantes de retención.

Una vez emitidos los comprobantes de retención, se les hace entrega del mismo a cada proveedor debidamente sellado y firmado por la Analista Contable del departamento, entregándole un original a cada proveedor y una copia para el archivo de la empresa.

ELABORACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN PARA SER ENTREGADOS A LOS PROVEEDORES.

La empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, después de haber finalizado con el proceso de retención, emite a cada proveedor un comprobante de retención donde se especifica los datos tanto de la empresa como del proveedor. (Ver Anexo N° 8). Cada comprobante es entregado al proveedor en el período de imposición en el que le es practicada la retención, estos comprobantes llevan impreso un numero de control interno para hacer más fácil a la hora de buscar información, por otro lado deben emitirse de manera duplicada a razón que se le entregue el original al proveedor y una copia la conservará la empresa en sus archivos. El proveedor le sella a la empresa el comprobante de recibido para así la empresa tener un soporte de que si le entrego el

comprobante en su momento adecuado, de tal manera que tanto la empresa en sus funciones de agente de retención como el proveedor tengan al día la documentación requerida con todos los elementos probatorios de su actuación tributaria.

FORMATO PLANILLA PJ-D 13

Luego de que se reciben todas las solicitudes de orden de pago y se verifica cada uno de los montos por el departamento encargado, se realiza la elaboración del cheque para el respectivo pago al proveedor una vez que estos hayan prestado su servicio al departamento solicitante, por otra parte la Analista Contable procede a registrar todas las retenciones originadas por compras o servicios por parte de algún departamento adscrito a la empresa. Ya recopilada, registrada y clasificada por actividad toda la información, por parte de la Analista Contable de la empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, se procede a elaborar una relación mensual en donde se especifica todas las retenciones hechas a los diferentes proveedores, posteriormente esta información obtenida es utilizada para el llenado de la Planilla PJ-D 13, una vez llenada la planilla y tener el monto total a pagar en el mes por concepto de retenciones de ISLR, la analista del departamento solicita el cheque de gerencia para efectuar el debido enteramiento de los impuestos retenidos en la fecha establecida por el calendario emitido por el SENIAT, ya que la empresa debe regirse por dicho calendario por ser contribuyente especial. (Ver Anexo N° 9).

2.4 Asientos Contables

Una vez que los diferentes proveedores prestan su servicio a cualquier departamento adscrito a la empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, y a la vez se efectúen las diferentes órdenes de pago, desde ese mismo momento nace la obligación de retener el porcentaje de Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al servicio

contratado. De la misma manera, la Analista Contable del Departamento de Administración elabora los cheques para los diferentes pagos, para que luego se proceda a realizar los siguientes asientos contables:

Descripción	Debe	Haber
Gastos (bienes y/o servicios)		
Ret ISLR personas jurídicas y/o naturales	xxx	xxx
Banco		xxx

Las retenciones de ISLR son pagadas según el calendario emitido por el SENIAT, pagado el impuesto, la Analista realiza el siguiente asiento:

Descripción	Debe	Haber
Retención ISLR a personas jurídicas y/o naturales	xxx	
Banco		xxx

En el caso que se genere el abono en cuenta la Analista Contable procede a realizar el siguiente asiento:

Descripción	Debe	Haber
Compras (bienes y/o servicios)		
Ret ISLR personas jurídicas y/o naturales	xxx	xxx

Cuentas por Pagar		xxx
-------------------	--	-----

En el momento del pago del impuesto la Analista Contable realiza el siguiente asiento:

Descripción	Debe	Haber
Retención ISLR a personas jurídicas y/o naturales	xxx	
Cuentas por Pagar		
Banco	xxx	xxx

CAPITULO III
ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS
PARA LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS SOBRE LA
RENTA EN LA EMPRESA TURBOGENERADORES
MARACAY, C.A.

3.1 Análisis De Los Procedimientos De Retención De Islr Aplicadas A Personas Naturales, Beneficiarios De Sueldos, Salarios Y Demás Remuneraciones Similares.

Dentro de la empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, todo el personal que en ella labora, personas naturales residentes en el país, así como las consideradas como tales, que obtienen o estiman que tendrán ingresos mayores a 1.000 U.T, durante el año, deben hacer entrega al Departamento de Recursos Humanos la Forma AR-I, suministrando todos los datos necesarios para que se le aplique el porcentaje de retención que le corresponda a cada uno, en dicho Departamento, se recopila toda la información para luego ser enviada al Departamento de Administración donde es recibida por la Analista Contable del mismo; sin embargo, muchos de los trabajadores que laboran en la empresa no suministran la información a tiempo para cumplir con el llenado de la planilla AR-I, y cuando cumplen con ella no suministran a tiempo la información requerida, esto se pudo evidenciar durante el periodo de pasantía realizada desde Agosto 2008 hasta Diciembre 2008, lo que trae como consecuencia que el Departamento de Recursos Humanos se atrase un poco en la entrega de toda la información al Departamento de Administración que le corresponde el cálculo y llenado de la forma AR-I, y a pesar de que la empresa cuenta con un sistema actualizado con respecto al cálculo de la nómina, necesita que sus trabajadores le suministren la información de manera detallada y oportuna.

Durante la pasantía, se pudo observar la falta de comunicación entre los Departamentos involucrados en el proceso de retención de ISLR a personas naturales, en este caso el llenado de la forma AR-I de sus trabajadores, debido a que el Departamento de Recursos Humanos es muy cerrado a la hora de suministrar información de la nomina de los trabajadores de la empresa, lo que genera que el proceso no se agilice y se haga mas lento, ya que el Departamento de Administración tiene que recordarle por medio de correos internos la información para el llenado de dicha planilla, los departamentos exigen esta información a los trabajadores con el fin de agilizar el proceso para que este sea más rápido y sencillo, ya que la información es suministrada por los mismos empleados, y por lo tanto el Departamento de Recursos Humanos y el de Administración, lo que debiesen hacer es revisar y verificar que la información suministrada por ellos sea correcta.

El artículo 4 del Decreto 1.808 en materia de retenciones de ISLR señala que el empleado deberá llenar el formulario AR-I, en donde colocará sus remuneraciones fijas o variables que estima obtener durante el año, gozará del desgravamen único que establece el artículo 60 de la Ley de ISLR, o del desgravamen equivalente que señala el decreto en su artículo 4 numeral 3, el número de personas que constituyen la carga familiar y que pueden ser rebajadas del impuesto, y las cantidades retenidas en exceso en periodos anteriores por concepto de impuestos sobre sueldos y demás remuneraciones similares no reintegradas, ni compensadas, correspondientes a derechos no prescritos.

En muchos casos durante la pasantía se pudo constatar, que cuando algunos trabajadores cumplían con su obligación de entregar el formulario AR-I, este era mal calculado o llenado por los mismos trabajadores, teniendo la Analista Contable que hacer los cálculos pertinentes y notificárselo al trabajador, se puede afirmar que algunos trabajadores se apegaban a este artículo mientras otros no lo hacían bien sea

por desconocimiento de la Ley o por mala interpretación de la misma, es importante mencionar que dentro del Decreto 1.808 en materia de retenciones de ISLR en su artículo 1, párrafo único, existen ciertos ingresos que no deben incluirse para la sumatoria de las remuneraciones en el momento de calcular el porcentaje a retener como lo son: Viáticos, Gastos de Representación, etc, cabe señalar que en algunos casos los trabajadores sumaban lo expresado en el párrafo único del artículo 1 como gastos.

Se evidenció que el personal encargado de realizar las retenciones está actualizado en materia tributaria y cumple con lo establecido en las normas.

Cabe destacar que la empresa Turbogeneradores Maracay C.A, en su función de Agente de Retención se rige por el procedimiento establecido según el artículo 5 del Reglamento Parcial de la Ley de ISLR en materia de retenciones, en el caso que el trabajador no cumpla con el deber de calcularlo; la Analista Contable, tomará como base las remuneración que estime pagarle o abonarle en cuenta en el ejercicio gravable, a lo que le restará 10 Unidades Tributarias por rebaja personal, y luego obtenido el porcentaje de retención debe notificarle por escrito al trabajador sobre los datos que utilizó para la elaboración de su correspondiente AR-I, y el cual dejará de ser aplicado una vez que el trabajador lo calcule y presente su variación al Agente de Retención, en este caso a la empresa, antes del vencimiento de la primera quincena de los meses de Marzo, Junio, Septiembre o Diciembre del año gravable.

En el periodo de pasantía se evidenció que la empresa no se hace responsable por los datos que el trabajador no suministre, ya que a ellos, como se ha mencionado anteriormente, se le exige que deben presentar el formulario AR-I los primeros quince días del mes de Enero, de no hacerlo la empresa se ve obligada a calcular el porcentaje de retención de ISLR tomando como referencia la información que ella posee en su base de datos, originando esto conflicto entre el trabajador y los

departamentos involucrados, por obviar datos que la empresa desconoce y por ende se incrementa el porcentaje de retención a aplicarle. En el caso cuando se le presenta variación al trabajador (nacimiento de un hijo, aumento de sueldos, o incremento de la unidad tributaria, etc), el trabajador está en la obligación de volver a calcular su nuevo porcentaje de retención apegándose al artículo 7 del Decreto 1.808, la empresa le exige al trabajador que debe presentar los documentos originales y fotocopia para verificar que los nuevos datos sean correctos, luego el departamento de Recursos Humanos devuelve los originales y archiva las copias para su debido control y mejor manejo de la información.

3.2 Análisis De Los Procedimientos De Retención De Islr A Otras Actividades Distintas A Sueldos Y Salarios.

No solamente los ingresos provenientes de sueldos y salarios y demás remuneraciones similares deben ser pechadas por el ISLR; ni tampoco son las únicas operaciones económicas sobre las cuales deberán realizarse retenciones, por lo cual la Ley establece otro tipo de retenciones, las cuales se conocen como “Actividades Distintas a Sueldos y Salarios y Demás Remuneraciones Similares”.

En el caso de la empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, durante el periodo de pasantía, se pudo constatar que la Analista Contable cumple de manera estricta, responsable y en los lapsos establecidos por la Ley con todo el procedimiento de retenciones de ISLR en este caso por concepto de actividades distintas a sueldos y salarios e igualmente con los registros de asientos contables y el posterior proceso de enteramiento de estos recursos ante las oficinas receptoras autorizadas por el SENIAT correspondiente, realizando todos estos procesos mediante equipos automatizados, lo cual facilita mucho la labor, ya que se dispone de una base de datos totalmente actualizada que cumple con sus funciones a cabalidad. Por otra parte, la Empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, dentro de sus

obligaciones como agente de retención cumple con todos los requisitos que la Ley establece para aplicar este proceso de retención para que así la empresa efectúe el procedimiento respectivo de manera oportuna y eficiente.

Igualmente, se evidenció que la empresa cumple en entregar a tiempo los comprobantes de retención a cada proveedor los tres primeros días del mes, la Auxiliar Contable se encarga de entregar los comprobantes dejando una copia sellada y firmada por el proveedor para tenerla como soporte de que entregó en la fecha establecida dicho comprobante. De la misma manera, se comprobó la estricta revisión que hace la Analista Contable a cada una de las facturas, que estas cumplan con los requisitos establecidos por la Ley, para luego proceder a aplicarle el porcentaje de retención que le corresponda a cada factura dependiendo si es un bien o un servicio, posteriormente la Analista procede a retener, ya realizada la retención, realiza el asiento contable, para iniciar con los soportes para el pago al proveedor.

Es importante mencionar que durante la pasantía se observó que la Analista Contable, conjuntamente con la Coordinadora del Departamento de Administración, lleva un control de todas las retenciones hechas en el mes y de las deudas u obligaciones pendientes de pago. Cabe señalar que los registros contables se realizan apegándose a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Todo esto a fin de tener la información más ordenada, detallada y precisa, para así evitar multas o sanciones emitidas por el SENIAT.

3.3 Declaración Y Pago De Las Retenciones De Islr Realizadas.

Turbogeneradores Maracay C.A, en su función de agente de retención presenta ante la Administración Tributaria de su domicilio, la relación a que se refiere el artículo 23 del Reglamento parcial de la Ley ISLR en materia de retenciones, y al

mismo tiempo cumple con todos los lineamientos y especificaciones establecidas en la providencia 402 de conformidad con lo establecido en el párrafo único del artículo 24 y el artículo 25 del citado Reglamento. Durante la pasantía, se observó que la empresa, dentro de sus lineamientos, presenta de manera ordenada y detallada cada una de sus operaciones de retenciones por mes calendario, a partir del primer mes del inicio de su ejercicio fiscal, igualmente, la Analista Contable se encarga de ir acumulando y totalizando cada uno de los montos de las retenciones y los diferentes pagos o abonos en cuenta efectuadas a un contribuyente, en un mismo mes, en un solo registro. De igual manera, dentro de la empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, se efectúa el llenado de la planilla PJ-D 13; en el período de pasantía se comprobó que la Analista Contable obtiene los datos para el llenado de la misma, de la relación mensual que se le hace a todos los proveedores que se les retuvo, posteriormente y en la fecha correspondiente, la Forma PJ-D 13, es llevada a los entes receptores que el SENIAT designa para la presentación y el pago de los impuestos retenidos.

3.4 Registros Contables Por Concepto De Retención De Islr.

Dentro de la Empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, se realizan asientos contables cumpliendo con todos los principios de contabilidad generalmente aceptados y se registran en forma oportuna, precisa y detallada, se constató que la Analista Contable es quien manda a elaborar el cheque para el pago de retenciones y para ello lleva a cabo una serie de pasos como la de tomar una copia de la orden de pago, copia del cheque y copia de las facturas con el propósito de registrar el gasto y el debido pago al proveedor y las retenciones, archivándose los soportes originales para cancelar a los proveedores y las retenciones, a su vez se registra en el libro auxiliar de banco lo que se deposito al Tesoro Nacional y lo que salió de banco. Una vez elaborados los cheques para el pago de las Retenciones de Impuesto estos son depositados en una cuenta llamada Fondos a Terceros, creada por la empresa con la

finalidad de asegurar que el dinero o cantidad retenida a los proveedores no sean desviados, es decir, no sean utilizados para otros fines.

Durante la pasantía, se comprobó que la empresa consta de una estructura de registro de operaciones eficiente a fin de que el proceso de retención de impuesto se cumpla siguiendo cada uno de los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley. Para el cierre del ejercicio fiscal de la empresa, la Analista Contable es la persona encargada de suministrar toda la información al Departamento de Administración para que se registren todas las órdenes de pago que están pendientes de pago, incluso aquellos compromisos validamente adquiridos que se encuentren pendientes por emitir órdenes de pago, e igualmente todas aquellas órdenes de pago que están por registrar el gasto y la cuenta por pagar de ese ejercicio, con este proceso se determina el monto pendiente para retener de órdenes ya emitidas. Estos son los registros contables en materia de retenciones de ISLR que se llevan a cabo dentro de la empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, y que durante la pasantía se pudo comprobar con hechos que la empresa hace sus registros de acuerdo a sus procedimientos.

3.5 Medidas De Control Aplicadas Por La Empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, En Materia De Islr.

Turbogeneradores Maracay C.A, implementa un conjunto de medidas que le permite establecer controles preventivos en función de cumplir cabalmente con la obligación tributaria, entre ellas están:

- Mantienen actualizado al personal encargado del proceso de retención de ISLR, sobre resoluciones, providencias y otras disposiciones legales emitidas por el SENIAT, con el objetivo de cumplir con dichas directrices.

- Actualizan oportunamente todos los datos en el sistema sobre retenciones, registrando las variaciones de la unidad tributaria.
- Realizan jornadas de capacitación y adiestramiento sobre registros, actualizaciones tributarias y contables.
- Elaboración de los asientos contables apegados a los principios de contabilidad.
- Se revisa el calendario de pago emitido por el SENIAT, a fin de presentar oportunamente todas las declaraciones para así evitar sanción.

3.6 Cumplimiento De Los Deberes Formales O Responsabilidades En El Proceso De Retención.

Turbogeneradores Maracay C.A, a fin de dar cumplimiento a la Ley de ISLR, Reglamentos, Providencias y demás disposiciones emanadas por la Administración Tributaria, cumple con los deberes formales para evitar incurrir en cualquier ilícito tributario, para ello la empresa realiza lo siguiente:

- Inscripción en el Registro de Información Fiscal. (RIF).
- Emiten y exigen comprobantes que se deriven de cualquier operación que genere retención.
- Llevan libros o registros contables o especiales.
- Presentan las declaraciones y comunicaciones.
- Permiten el control de la Administración Tributaria.
- Informan y comparecen ante la Administración Tributaria.
- Acatan las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de sus facultades legales.

En definitiva la empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, cumple con cada una de sus obligaciones tributarias que le permite tener un buen y fiel cumplimiento con cada uno de los deberes formales.

CONCLUSIONES

Como resultado de la pasantía y después de haber analizado los procedimientos de retenciones de Impuesto Sobre la Renta que se aplican en la Empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, se llegó a las siguientes conclusiones:

- El procedimiento señalado, de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta a personas naturales, beneficiarias de sueldos y salarios dentro de la empresa Turbogeneradores Maracay, C.A, se aplica, cumpliendo con todo lo establecido en las normas, igualmente dentro de ese mismo proceso de retención a otras actividades distintas a sueldos, también se aplica el debido procedimiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1.808 cumpliendo así con la normativa Legal.
- Dentro de la empresa se lleva a cabo un control de sus trabajadores, con el objeto de mantener vigente la base de datos del sistema de nomina.
- Durante la pasantía se constató que la empresa dentro de su función como agente de retención conoce las responsabilidades legales establecidas en Códigos, Reglamentos, Leyes, etc, evitando así cualquier violación o ilícito que sean objeto de sanción o multa.
- Se evidenció que existen fallas de comunicación entre cada uno de los departamentos involucrados (Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Administración) en el proceso de retención de ISLR para sueldos y salarios.
- Se constató durante la pasantía que el personal que califica como sujeto de retención, no cumple de forma oportuna de presentar a tiempo su AR-I.

- Emiten oportunamente los comprobantes de retención y las relaciones mensuales por proveedor a fin de que estos tengan la información necesaria y permanente sobre las retenciones que se le han realizado.
- El Departamento de Administración mantiene actualizado los registros contables, de manera de tenerlos siempre disponibles ante cualquier fiscalización por el SENIAT.
- Por otra parte se evidenció que la empresa se apega a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Se pudo constatar que la empresa entera en su debido momento el pago de las retenciones, ya que revisa constantemente el calendario emitido por el SENIAT.
- Durante la pasantía se comprobó que la empresa muestra siempre el interés de ir mejorando y modernizando todo su sistema informativo y de registro.

RECOMENDACIONES

Con base en las conclusiones se plantean las siguientes recomendaciones:

- Establecer una comunicación mas fluida, mediante correos internos con los Departamentos involucrados en el proceso de retención de ISLR, para el cálculo y llenado del formulario AR-I, a fin de proporcionar el buen desarrollo y manejo de la información.
- Implementar medidas de control interno a los trabajadores en cuanto a la entrega del formulario AR-I, estableciendo una fecha tope a los trabajadores antes que se haga efectiva la primera quincena del mes de enero para así agilizar el proceso de retención del ISLR.

BIBLIOGRAFIA

Garay, J (2001). Código Orgánico Tributario. Ediciones Juan Garay.
Caracas. Venezuela. 2002

Garay, J (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
Ediciones Juan Garay, Caracas. Venezuela. 2000

Garay, J (1997). Decreto 1808 Retenciones de Impuesto Sobre la Renta.
Ediciones Juan Garay. Caracas. Venezuela. 1998.

Garay, J (2007). Ley de Impuesto Sobre la Renta. Ediciones Juan Garay.
Caracas. Venezuela. 2000.

Carreño, J. (2003). Los Tributos. Ediciones Eduven. Caracas. Venezuela 2004.

Ramírez, (2007). El Hecho Imponible y su Naturaleza. Ediciones Alta Vista.
Caracas. Venezuela. 2008.

Ruiz, J (2000). Impuesto Sobre la Renta. 2ª Edición. Editores Legis. Caracas.
Venezuela. 2000.

Superintendencia de Inversiones Extranjeras, (2003). Régimen Tributario
Venezolano: Aspectos Generales.

Fukuhara, Y. (2006). Análisis de los Procedimientos para la Retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado en la Dirección de Finanzas del Rectorado de la Universidad de Oriente (U.D.O). Trabajo de Pregrado. Departamento de Contaduría, Universidad de Oriente, Cumaná Estado Sucre.

Silva, B. (2004). Análisis de los Procedimientos de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta en la Fundación del Estado Sucre para la Salud. (FUNDASALUD). Trabajo de Pregrado. Departamento de Contaduría, Universidad de Oriente, Cumaná Estado Sucre.

Sucre, J. (2005). Análisis de la Aplicación del Decreto 1808 en Materia de Retenciones del impuesto Sobre la Renta en la Gobernación del Estado Sucre, durante el primer Semestre de 2003. Trabajo de Pregrado. Departamento de Contaduría, Universidad de Oriente, Cumaná Estado Sucre.

Yáñez, K. (2004). Aplicación Del Decreto1808, Publicado En Gaceta Oficial Número 36.203 Del 12 De Mayo De 1997, En Materia De Retenciones Del Impuesto Sobre La Renta En La Contraloría General Del Edo Sucre. Trabajo de Pregrado. Departamento de Contaduría, Universidad de Oriente, Cumaná Estado Sucre.

Araque, A. (2005). “Aspectos Legales”.

<[http://www.homesurdaneta.com/cont-deint-presen/presen-trib/IGEZ% 5B1% 5D._ISLR._octubre2005pdf](http://www.homesurdaneta.com/cont-deint-presen/presen-trib/IGEZ%5B1%5D._ISLR._octubre2005pdf)>10/08/2007.

Ayala, H (2002). “Sistemas Tributarios”.

<<http://www.monografias.com/trabajos14/tecno/tecno.shtml>>10/08/2007.

Mandrake, A (2006). “Impuesto Sobre la Renta”

<<http://www.venelogia.com/archivos/2239>>10/08/2007.

Moprao, M (2007). “Impuesto Sobre la Renta”.

<<http://www.monografias.com/trabajos23/impuesto-renta/impuesto-renta.shtml>>10/08/2007.

PROPÓSITO AMPLIO

- Analizar los procedimientos para la retención del Impuesto Sobre La Renta en la Empresa Turbogeneradores Maracay, C.A.

PROPÓSITOS CONCRETOS

- Determinar los porcentajes de retención de Impuesto Sobre La Renta a las personas naturales, residentes y no residentes en el país, beneficiarios de sueldos y salarios, forma AR-I.
- Calcular los montos a retener de ISLR, a las personas naturales, residentes y no residentes en el país, beneficiarios de sueldos y salario, para el llenado del formulario AR-I.
- Clasificar las facturas de los diferentes proveedores de la empresa TGM, C.A que ameriten retención de ISLR, según su naturaleza.
- Calcular los montos a retener, sobre actividades distintas a sueldos y salarios.
- Elaborar la planilla PDJ-13 para efectuar los pagos que le corresponde a la empresa TGM, C.A por concepto de retención de ISLR sobre actividades distintas a sueldos y salarios.

Revisar las medidas de control aplicados por la empresa TGM, C.A, que permita el cumplimiento de las retenciones de Impuesto Sobre La Renta, para la posterior entrega de los comprobantes de retención a los proveedores.

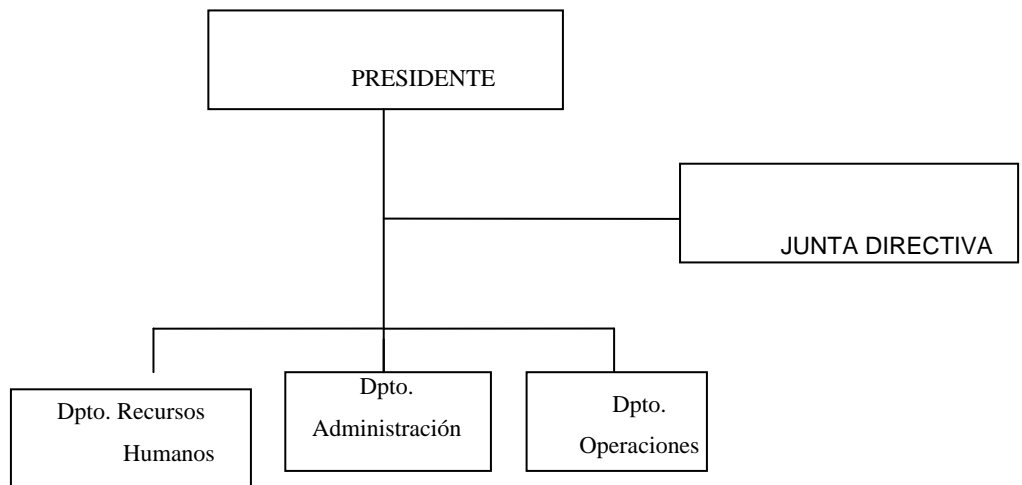
Registrar los asientos contables de retención de ISLR.

Preparar la documentación para elaborar el pago del proveedor.

ANEXOS

ANEXO N°1

Organigrama Turbogeneradores Maracay C.A.



HOJA DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/5

Título	RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA TURBOGENERADORES MARACAY C.A, AÑO 2008
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Rojas M, Delia	CVLAC	14.729.207
	e-mail	Delc12@hotmail.es
	e-mail	

Palabras o frases claves:

RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso –
2/5**

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Ciencias Administrativa	Contaduría

Resumen (abstract):

Resumen de la tesis

La Retención de Impuesto Sobre la Renta (ISLR), es una de las formas que tiene el Estado de obtener ingresos y esta consagrada en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, cuyo objetivo es recaudar de forma adelantada la totalidad o parte de los ingresos causados, permitiendo al mismo tiempo mayor control fiscal sobre los contribuyentes y facilitando al fisco nacional la recaudación; por esta razón ha permanecido en el tiempo. Turbogeneradores Maracay, C.A, (TGM) es una empresa dedicada a la generación y distribución de energía eléctrica para Manufacturas de Papel, C.A, (MANPA). TGM, basa su obligación tributaria bajo el marco legal de LISLR, Órganos, Reglamentos, Decretos y Providencias, a fin de cumplir con sus deberes formales como agente de retención de ISLR a sueldos, salarios y Otras Actividades distintas a sueldos y salarios. Dentro de la empresa TGM, C.A, los Departamentos involucrados (Administración y Recursos Humanos), cumplen con cada una de sus responsabilidades, lineamientos y funciones a fin de llevar a cabo todo lo relacionado al registro y debido enteramiento de las retenciones.

**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso –
3/5**

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
Luís Marcano	ROL	A <input type="text"/> S <input type="text"/> U <input type="text"/> U <input type="text"/>
	CVLAC	10.469.194
	e-mail	Luismarcano1970@yohoo.es
	e-mail	
María Reinmundez	ROL	A <input type="text"/> S <input type="text"/> U <input type="text"/> U <input type="text"/>
	CVLAC	10.195.771
	e-mail	mariar@gmail.com
	e-mail	
Miguel Valdiviezo	ROL	A <input type="text"/> S <input type="text"/> U <input type="text"/> U <input type="text"/>

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2009	12	09

Lenguaje: spa

**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso –
4/5**

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Tesis-rojasd.doc	Aplication/word

Alcance:

Espacial : LOCAL (Opcional)

Temporal: INTEMPORAL (Opcional)

**Título o Grado asociado con el trabajo:
LICENCIATURA EN CONTADURÍA**

Nivel Asociado con el Trabajo: LICENCIATURA

**Área de Estudio:
ADMINISTRACIÓN**

**Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso –
5/5

Derechos:

Yo, Delia Rojas Martínez titular de la cedula de identidad N° 14.729.207 autorizo a la Universidad de Oriente Núcleo de Sucre a publicar mi trabajo de grado titulado "RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA TURBOGENERADORES MARACAY AÑO 2008"



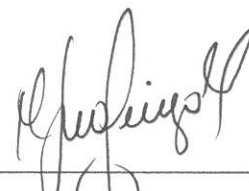
AUTOR



TUTOR



JURADO 1



JURADO 2

POR LA SUBCOMISIÓN DE TESIS:



